

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN  
EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y  
REINTEGRACIONES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:00 (doce) horas del día 11 (once) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en la oficina que ocupa la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, ubicada en la Avenida de la Cruz número 2003; en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la Licenciada Giovana Elizabeth Navarro Nava, en mi carácter de Jefa de Custodia, Tutela y Adopciones y Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, en compañía de los integrantes del equipo multidisciplinario Abogado Rubén Mora Soltero, Licenciada en Psicología Nora Paulina Torres Torres y Licenciada en Trabajo Social Dora Aida Vargas Ocegueda, así como de los vocales Lic. Paulina Flores López Coordinadora de Atención a las Violencias de Niñas, Niños y Adolescentes del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, la Lic. Cinthya Angélica Torres Bravo Supervisor de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara y el Lic. Ernesto Cisneros Priego, Coordinador de Programas del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, comparecen para la instalación formal del Comité, conforme a los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

Que el artículo 58 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, establece que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco contará con un órgano colegiado denominado Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, que se integrará con especialistas en la materia de conformidad con su presupuesto, personal y acorde con los lineamientos que para tal efecto emita dicha Procuraduría, el cual evaluará de manera final los informes de la Familia de Acogida y, en su caso, opinará favorablemente para la emisión de la certificación para que una familia pueda constituirse en Familia de Acogida.

El artículo 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, señala que para el desempeño de sus funciones, el Comité Técnico de Evaluación se integrará con la estructura siguiente:

- I. Un Coordinador, designado por el titular de la Procuraduría de Protección;
- II. Un Equipo Multidisciplinario conformado por un Abogado, un Psicólogo y un Trabajador Social del personal adscrito a la Procuraduría de Protección;
- III. Dos Miembros de la Familia de Acogida, designados por el titular de la Procuraduría de Protección;

De acuerdo con la fracción II y el cuarto párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, Licenciada Giovana Elizabeth Navarro Nava, Jefa del Departamento de Custodia, Tutela y Adopciones, mediante memorando MCP/DIPPNNA/546/2021 de fecha 3 (tres) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), invitó al Lic. Ernesto Cisneros Priego Coordinador de Programas de la OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, así como también llevo a cabo invitación mediante memorando MCP/DIPPNNA/542/2021 de fecha 3 (tres) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno) a la Lic. Paulina Flores López, Coordinadora de Atención a las Violencias de Niñas, Niños y Adolescentes de la OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara y a la Lic. Cinthya Angélica Torres Bravo mediante memorando MCP/DIPPNNA/554/2021 de fecha 11 (once) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno) a fungir como vocales del Comité, en virtud de que las funciones que realizan dentro del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara y coadyuvan al desempeño de las actividades de dicho Comité, y a su vez cuentan con amplia experiencia en temas de Niñas, Niños y Adolescentes ya que han realizado trabajos respecto a la vulneración de derechos y el plan de restitución de los mismos y en los puestos que actualmente operan y las funciones que realiza dentro del Sistema DIF Guadalajara coadyuvan al desempeño de las actividades del Comité en mención.

Que la Licenciada Giovana Elizabeth Navarro Nava, en su carácter de Jefa de Departamento de Custodia, Tutela y Adopciones y Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, en virtud de las funciones que realizan dentro de esta Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección, designó como integrantes del equipo interdisciplinario al Abogado Rubén Mora Soltero, Licenciada en Psicología Nora Paulina Torres Torres y Licenciada en Trabajo Social Dora Aida Vargas Ocegueda.

## II. DECLARACIÓN LEGAL Y FORMAL DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

De acuerdo a lo expuesto en los Antecedentes de la presente acta, una vez vista la lista de asistencia de la presente sesión, se advierte que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité, existiendo de esta manera el quórum legal necesario para declararlo formalmente integrado.

## III. ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura del Acta de Instalación del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogimiento, Pre- Adopción, Adopciones y Reintegración.
3. Revisión de Casos.
4. Asuntos Varios
5. Cierre de Sesión.

 Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guevara

 33 3848 5000  DIFGUADALAJARA  DIFGuadalajara

 [www.difgdl.gob.mx](http://www.difgdl.gob.mx)



1. Se da lectura del orden del día de la presente sesión misma que es aprobada de manera unánime por todos los integrantes y se integra el Comité.

2. Se presentan para conocimiento de los integrantes del Comité, los siguientes asuntos para reintegración:

**EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ABANDONO:**

Expediente 025/2016 a nombre de la persona menor de edad [REDACTED] de [REDACTED] edad, quien es hijo de [REDACTED]

**Observaciones:**

- Girar oficios a DIF Puerto Vallarta a fin de conocer si existe mayor información relacionado con los hermanos de la persona menor de edad.
- Solicitar a casa Hogar Cabañas a fin de conocer si dentro de expediente administrativo de los hemos de [REDACTED] cuentan con mayor información a fin de localizar a algún familiar.
- Realizar visita en el domicilio así como colaterales que se tiene dentro de las actuaciones del expediente a fin de obtener mayor información al respecto.
- Actualizar información sobre la integración de la persona menor de edad con la familia con la que actualmente se encuentra bajo guarda y cuidado.
- Agregar informes de los avances psicológicos que ha tenido la persona menor de edad con la familia.
- Agotar absolutamente todas las redes familiares a fin de corroborar que la persona menor de edad se encuentra en estado de abandono.
- Foliar, coser y rubricar el expediente.

**Dictamen:**

Una vez analizadas las actuaciones que integran el expediente administrativo, se concluye de manera unánime por parte de los integrantes Comité Técnico que el expediente carece de diversas actuaciones, motivo por el cual se determina la NO emisión del Certificado de abandono.

Exp 202/2020 [REDACTED] de [REDACTED] e edad, hijo de la C.

- Realizar intervención con la C. [REDACTED] a fin de identificar si la referida pudiera estar siendo víctima de algún tipo de violencia en caso afirmativo, brindar la atención por parte de la UAVI.
- Enviar oficios a la Comisión de búsqueda a fin de conocer si la C. [REDACTED] no se encuentra en calidad de desaparecida.
- Realizar de inmediato las acciones tendientes a determinar si existe o no algún tipo de riesgo hacia el nuevo integrante de la familia

[REDACTED]



#### IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se lee la presente acta y enterados los integrantes de su contenido y alcances, se firma en un tanto cada una de las hojas que la integran, dándose por clausurada la sesión siendo las 14:30 (catorce treinta) horas del día 11 (once) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno).

Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación:

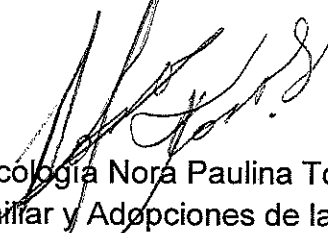
  
Lic. Giovana Elizabeth Navarro Nava


Jefatura de Custodia, Tutela y Adopciones de la DIPPNNA del OPD  
de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara

Equipo interdisciplinario:

  
Abogado Ruben Mora Soltero

Jefe de Servicios Jurídicos Asistenciales de la DIPPNNA del  
OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara

  
Licenciada en Psicología Nora Paulina Torres Torres  
Encargada de Acogimiento Familiar y Adopciones de la DIPPNNA del OPD de la  
Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara

  
Licenciada en Trabajo Social Dora Aida Vargas Ocegueda  
Directora de Trabajo Social del OPD de la Administración Pública  
Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara

 Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guevara

 33 3848 5000  DIFGUADALAJARA  DIFGuadalajara

 [www.difgdl.gob.mx](http://www.difgdl.gob.mx)





Vocales:

Lic. Cinthya Angélica Torres Bravo  
Supervisor de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección  
De Niñas, Niños y Adolescentes del OPD de la Administración  
Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara

Lic. Paulina Flores López  
Coordinadora de Atención a las Violencias de Niñas, Niños y  
Adolescentes del OPD de la Administración Pública  
Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara

Lic. Ernesto Cisneros Priego  
Coordinador de Programas del OPD de la Administración Pública  
Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara

